



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 114-2026 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación, con oficio número DP-O-081-04-2026 de fecha 6 de abril del año en curso, somete a consideración la aprobación del Procedimiento de "Creación de Puestos en Renglón Presupuestario 011, 022 o en Categoría de Exentos", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

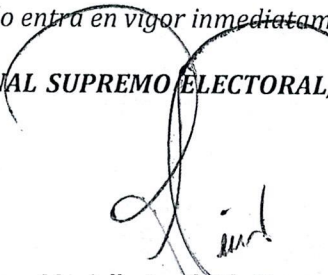
ACUERDA:

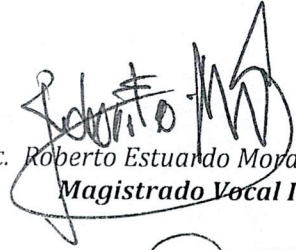
ARTÍCULO 1°: Aprobar el Procedimiento de "Creación de Puestos en Renglón Presupuestario 011, 022 o en Categoría de Exentos", adjunto a este Acuerdo y pasará a formar parte del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.


ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de abril del mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidente


Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II


MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III


MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V


M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PROCEDIMIENTO 73
73 CREACIÓN DE PUESTOS EN RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011, 022 O EN CATEGORÍA DE EXENTOS.	
DEFINICIÓN GENERAL:	
Procedimiento que desarrolla la forma para crear puestos bajo los renglones 011, 022 o en categoría de exentos dentro del Tribunal Supremo Electoral.	
OBJETIVO:	
Proporcionar el mecanismo mediante el cual se emite opinión conjunta por las dependencias responsables para la creación de puestos bajo los renglones presupuestarios 011, 022 o en categoría de exentos.	
NORMAS ESPECÍFICAS:	
Decreto Número 1-85, Ley Electoral y de Partidos Políticos, Artículo 125 literales o) y p). Acuerdo 146-2020 del Tribunal Supremo Electoral. Acuerdo 172-1986 - Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo 171-2001 - Creación de la Dirección Recursos Humanos, Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Tribunal Supremo Electoral, vigente, Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral, vigente, Normas de Ejecución Presupuestaria vigentes.	
RESPONSABLE:	
Director(a) de Recursos Humanos, Director(a) de Planificación, Coordinador(a) General de Asuntos Jurídicos, Director(a) de Finanzas.	

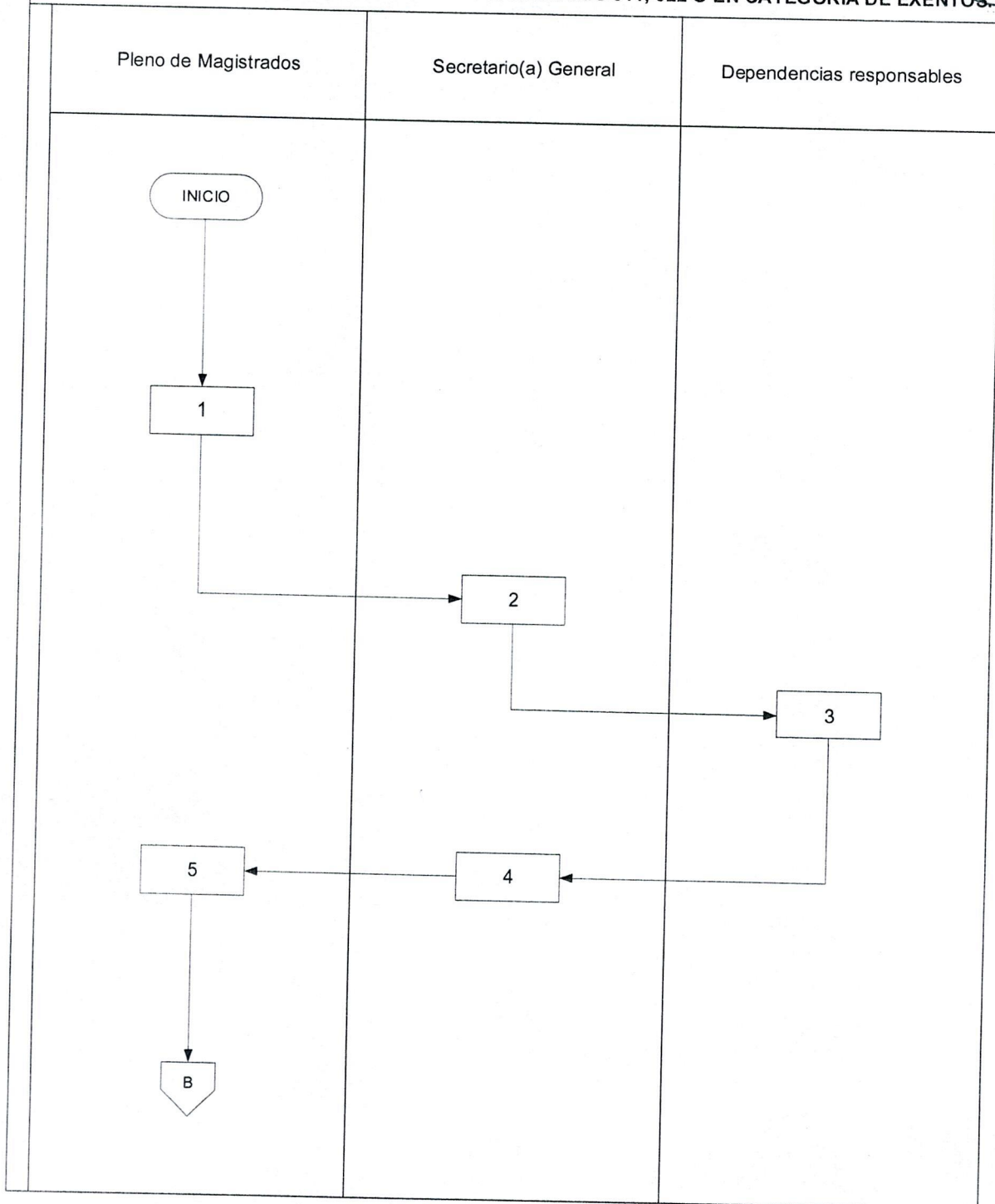
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	PUESTO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
1.	Pleno de Magistrados	Instruye por medio de Presidencia a Secretaría General, se solicite opinión conjunta a dependencias responsables, para la creación de puestos dentro del Tribunal Supremo Electoral.
2.	Secretario(a) General	Solicita opinión conjunta a dependencias responsables, para la creación de puestos notifica.
3.	Dependencias responsables	Reciben instrucción y elaboran opinión conjunta de creación de puestos, firman y trasladan.
4.	Secretario(a) General	Recibe opinión conjunta y agenda para que sea conocida en el Pleno de Magistrados para su consideración.
5.	Pleno de Magistrados	Reciben y analizan opinión conjunta favorable, aprueba Acuerdo que contendrá los puestos a crear en los renglones presupuestarios 011 o 022 o categoría de exentos.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	PUESTO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN
6.	Secretario(a) General	Recibe Acuerdo, registra e instruye para que se generen copias y notifica.
7.	Director(a) de Recursos Humanos	Recibe Acuerdo, revisa y traslada para registro de puestos en el Presupuesto Analítico y Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral.
8.	Asistente	Recibe Acuerdo y registra creación de puestos.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO



73 CREACIÓN DE PUESTOS EN RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011, 022 O EN CATEGORÍA DE EXENTOS.





73 CREACIÓN DE PUESTOS EN RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011, 022 O EN CATEGORÍA DE EXENTOS

